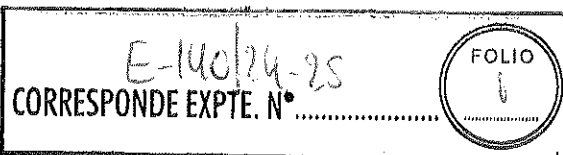




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



*"9024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina"*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 1 de Abril de cada año como el "El Día del Donante de Médula Ósea" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

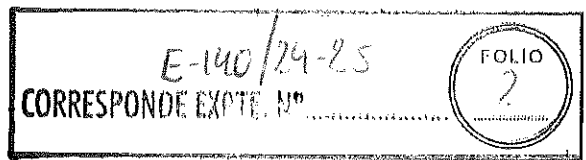
ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley. La cual deberá implementar campañas y actividades para la difusión y concientización.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FLAVIA DEL MONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este cuerpo el proyecto que se adjunta el cual reconoce su antecedente de mi autoría en el expediente E 96 2022-2023, a través del cual se propone instituir cada 1 de Abril como el día del donante de médula ósea.

Desde el 1 de Abril de 2003 el Ministerio de Salud puso en funcionamiento el Registro Nacional de CPH en el ámbito del INCUCAI, el sistema de salud garantiza que todo paciente argentino con indicación de trasplante puede ser tratado en nuestro país sin necesidad de viajar al exterior. A partir de esa fecha se posibilitó que 1.277 pacientes argentinos que no tenían un donante compatible en su grupo familiar accedan a un trasplante de médula ósea con donante no emparentado. En este período, el registro aportó 281 donantes de médula ósea, 167 para pacientes argentinos y 144 para pacientes extranjeros.

Cada año, a cientos de personas se le diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficits inmunológicos que pueden ser tratadas con un trasplante de CPH o médula ósea, un procedimiento por el cual se infunden células madres sanas para que el individuo enfermo puede regenerar sus células normales y volver a producir células sanguíneas propias.

Existen dos clases de trasplante de CPH: el trasplante autólogo- un autotrasplante mediante el cual se infunden células propias- y el alotrasplante o trasplante alogénico, en el cual se implantan células extraídas de otras persona genéticamente compatible. Cuando no es posible extraer y reservar células sanas para realizar un autotrasplante, se indica la realización de un trasplante de células alogénico; para concretarlo es necesario contar con un donante genéticamente compatible. Sin embargo, sólo el 25% de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante compatible en su grupo familiar, mientras que el resto debe recurrir a un donante no emparentado. Por este motivo existen en todo el mundo Registro de Donantes de CPH que almacenan los



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-140/24-23
CORRESPONDE EXPTE. N°
FOLIO
3

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".

datos genéticos de las personas que manifestaron su voluntad de donar, como el Registro Nacional de CPH.

El Registro Nacional de Cédulas Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) del INCUCAI tiene cerca de 300 mil donantes inscriptos y forma parte de la Red Mundial WORLD MARROW DONOR ASSOCIATION (WMDA) la cual agrupa registros de más de 63 países y cuenta con más de 38 millones de donantes registrados en el mundo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

FLAVIA DEL MONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires